


	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES		
	EDICIÓN: 5.ª	CÓDIGO: P/ES006_FFYL	



PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES

Elaborado por Responsable de Calidad	Revisado por Comisión de Calidad	Aprobado por Junta de Facultad
22 de abril de 2026	30 de abril de 2026	20 de mayo de 2026
José Carlos Martín Camacho	José Luis Oncins Martínez	Pablo Ruano San Segundo

	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES		 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
	EDICIÓN: 5.ª	CÓDIGO: P/ES006_FFYL	

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVA.....	3
3.1. Estatal.....	3
3.2. Universidad de Extremadura.....	3
4. DEFINICIONES	3
5. DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO.....	4
5.1. Definición y aprobación del Plan de Publicación de Información sobre las Titulaciones.....	4
5.2. Aprobación del Plan de Publicación de Información sobre las Titulaciones por la Junta de Centro.....	5
5.3. Publicación de la información.....	5
5.4. Revisión de la información.....	5
5.5. Renovación del Plan de Publicación de Información sobre las Titulaciones.....	6
6. UNIDADES IMPLICADAS.....	6
7. DOCUMENTOS	7
8. DIAGRAMA.....	8
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	9
10. ARCHIVO	9
11. HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	9
12. N.B.	10

	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES		
	EDICIÓN: 5.ª	CÓDIGO: P/ES006_FFYL	

1. OBJETO

Este proceso tiene como objetivo establecer el modo en el que la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura determina qué información debe publicar sobre las titulaciones que se imparten en ella. Igualmente, establece cómo se adapta esta información a las características y necesidades de los distintos grupos de interés y el modo en que se realizan su revisión periódica y su actualización.

2. ALCANCE

Este proceso alcanza a todos los grupos de interés del centro (alumnado, PDI, PTGAS) así como a los externos. Comienza con la determinación de qué informaciones se deben publicar y concluye describiendo el modo en que se revisa el plan de publicación de informaciones.

3. NORMATIVA

3.1. Estatal



- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (BOE n.º 294, de 6 de diciembre de 2018).
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE n.º 233, de 9 de septiembre de 2021).
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE n.º 790, de 23 de marzo de 2023).

3.2. Universidad de Extremadura

- Estatutos de la Universidad de Extremadura. Decreto 65/2003, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE extraordinario n.º 3, de 23 de mayo de 2003).
- Normativa de Evaluación de las Titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura (DOE n.º 212, de 3 de noviembre de 2020).

4. DEFINICIONES

- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución interesada por o relacionada con el centro, sus enseñanzas y los resultados obtenidos. Internamente, estos grupos son el alumnado, el personal docente e investigador (PDI) y el personal técnico, de gestión, de administración y de servicios (PTGAS); desde el punto de vista externo, son grupos de interés las familias, las administraciones públicas, los posibles empleadores, las instituciones y la sociedad en general.

	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES		
	EDICIÓN: 5.ª	CÓDIGO: P/ES006_FFYL	

- **Oferta formativa:** titulaciones de grado y de máster que se imparten en el centro y todo lo que se implica en su desarrollo concreto.
- **Gestor de Calidad:** miembro del PTGAS (personal técnico, de gestión, de administración y de servicios) que colabora con el responsable de Calidad en la realización de actividades propias de la política de calidad.

5. DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

La Facultad de Filosofía y Letras considera como obligación propia mantener informados a los grupos de interés, tanto internos como externos, acerca de su estructura organizativa y de su oferta formativa, por lo que debe publicar informaciones sobre estos aspectos y, periódicamente, revisar que estas informaciones están actualizadas. Los pasos que han de seguirse para alcanzar ese objetivo son los que seguidamente se describen.

5.1. Definición y aprobación del Plan de Publicación de Información sobre las Titulaciones

Al inicio del mandato de cada equipo decanal, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) definirá el *Plan de Publicación de Información sobre las Titulaciones*, en el que se indicará qué información debe publicarse para cada grupo de interés, la persona responsable de proporcionar los datos pertinentes, el tiempo de publicación y otros aspectos que se consideren pertinentes. Para ello, se tomarán en consideración las directrices que establezca el vicerrectorado con competencias en materia de calidad. La gestión de las informaciones publicadas será competencia, salvo excepciones sobrevenidas, del responsable de Calidad.

El principal medio de publicación de la información será la página web institucional del Centro, si bien en el *Plan de Publicación de Información sobre las Titulaciones* podrán establecerse otros medios de publicación adicionales si se consideran oportunos para determinados documentos.



La información publicada cubrirá, al menos, los siguientes ámbitos:

a) Compromiso con la calidad:

- Manual de Calidad.
- Política y Objetivos de Calidad del Centro.
- Actas de las comisiones de calidad del centro, tanto de titulaciones (CCT) como de centro (CGCC).
- Procesos y procedimientos del SAIC.

b) Oferta educativa y desarrollo de las enseñanzas:

- Información general sobre el centro.
- Planes docentes de las asignaturas.
- Horarios de clase.
- Calendario de exámenes.
- Horarios de tutorías.

	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES		
	EDICIÓN: 5.ª	CÓDIGO: P/ES006_FFYL	

c) Trabajo Fin de Grado (TFG), Trabajo Fin de Máster (TFM) y Prácticas Externas:

- Normativa de TFG y de TFM.
- Oferta de TFG y TFM.
- Calendario de gestión del TFE.
- Normativa de Prácticas Externas.
- Oferta de Prácticas Externas.

d) Informes de resultados del centro:

- Informes anuales de calidad de las titulaciones.
- Informe anual de calidad del centro.

5.2. Aprobación del Plan de Publicación de Información sobre las Titulaciones por la Junta de Centro

Una vez validado por la CGCC, el *Plan de Publicación de Información (P/ES006_FFYL_D001)* será trasladado a la Junta de Centro para que lo revise y lo apruebe con las modificaciones que, si es el caso, se consideren oportunas.



5.3. Publicación de la información

Dado que la web de la Facultad de Filosofía y Letras acoge desde antes de la formalización de este proceso muchas de las informaciones mencionadas en § 5.1, la labor de publicación se gestionará de la siguiente forma:

- A la entrada en vigor de la presente versión de este proceso, el gestor de Calidad comprobará si cada una de las informaciones mencionadas en el *Plan de Publicación de Información sobre las Titulaciones*, así como los documentos que las acompañen cuando sea el caso, está o no disponible en la página web del centro.
- De no ser así, las reclamará a los responsables que de proporcionar esas informaciones estén definidos en el propio plan. Lo hará mediante correo electrónico en el que pondrá en copia al responsable de Calidad.
- Recibidos esos nuevos documentos, el gestor de Calidad se los enviará al técnico de informática para que los sitúe en la web del centro.
- Cualquier otra incidencia en el proceso será comunicada al responsable de Calidad.
- Para dar cuenta de lo descrito en este epígrafe, rellenará un documento de control que enviará al responsable de Calidad (P/ES006_FFYL_D002).

5.4. Revisión de la información

Antes del comienzo efectivo de las clases de cada semestre, el gestor de Calidad volverá a comprobar que los enlaces de la web funcionan correctamente y que las informaciones definidas en este proceso

	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES		
	EDICIÓN: 5.ª	CÓDIGO: P/ES006_FFYL	

se encuentran publicadas junto con los documentos pertinentes. De no ser así, aplicará lo establecido en § 5.3 o, si el problema se localizara en los enlaces, dará cuenta de ello al técnico de informática del centro para que lo solucione.

Como en § 5.3, el gestor de Calidad informará al responsable de Calidad con el envío del documento P/ES006_FFYL_D002.

5.5. Renovación del Plan de Publicación de Información sobre las Titulaciones



El *Plan de Publicación de Información sobre las Titulaciones* será renovado cuando se dé una de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando se considere necesario modificar el inventario de informaciones establecido en función del análisis que se haga del desarrollo del proceso y de otros factores concomitantes.
- b) Si se producen cambios normativos que lo determinen.
- c) Si un nuevo equipo decanal lo considera pertinente.
- d) Si evaluaciones externas lo hacen necesario o aconsejable.

Esa renovación se hará siguiendo la secuencia descrita en los epígrafes anteriores.

6. UNIDADES IMPLICADAS

Unidad	Puesto	Descripción de tareas
Comisión de Garantía de Calidad del Centro	Todos los miembros	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y validación del <i>Plan de Publicación de Información sobre las Titulaciones</i>.
	Responsable de Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del funcionamiento del proceso y, si es el caso, propuesta de modificaciones al <i>Plan de Publicación de Información sobre las Titulaciones</i>.
Junta de Centro		<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y aprobación del <i>Plan de Publicación de Información sobre las Titulaciones</i>.
Secretaría Administrativa	Gestor de Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de informaciones publicadas en la web. • Reclamación de documentos no publicados. • Elaboración del documento de control correspondiente. • Envío de documentos al técnico de informática para su publicación en la web del centro. • Comunicación de incidencias al responsable de calidad.

	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES		
	EDICIÓN: 5.ª	CÓDIGO: P/ES006_FFYL	

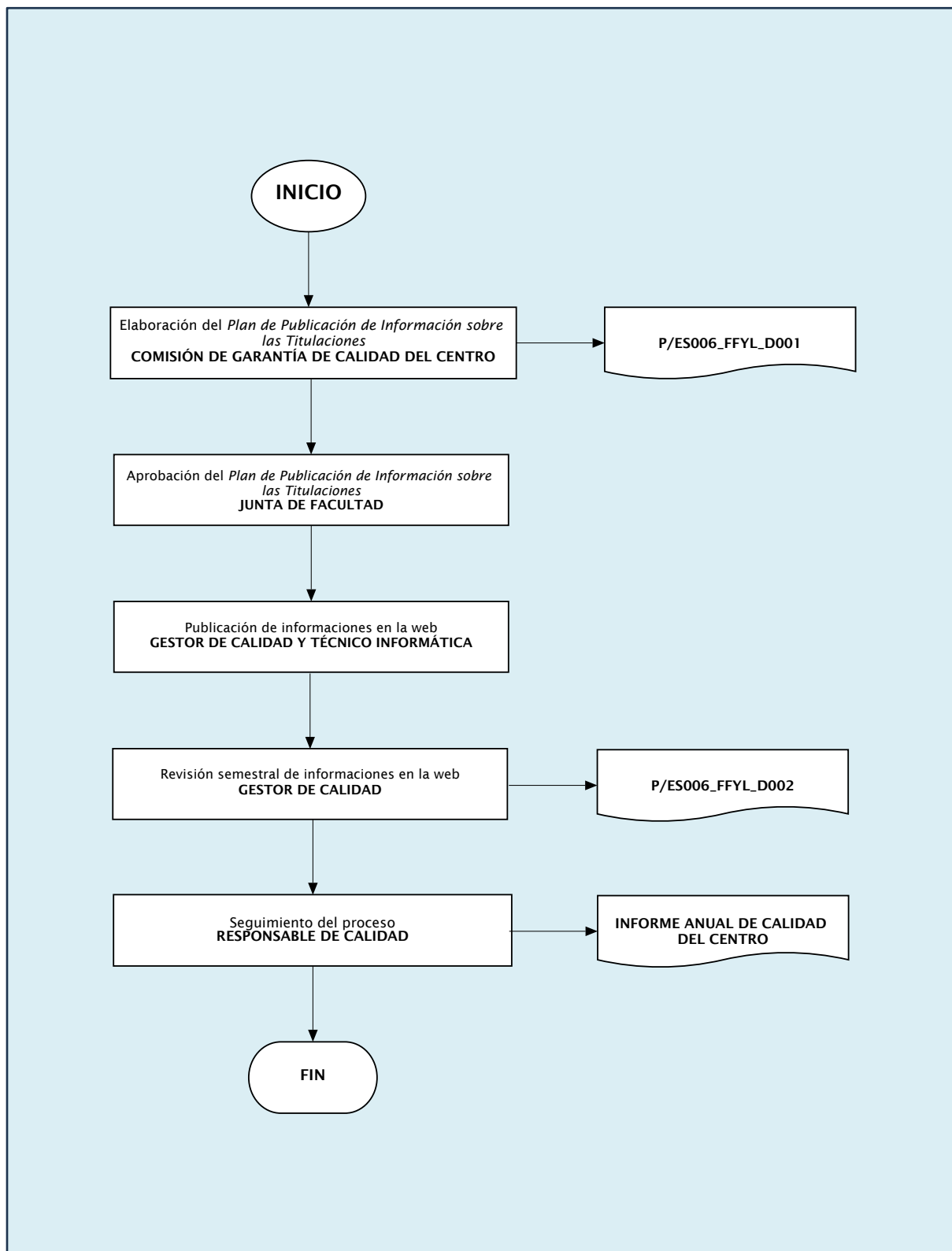
PTGAS del Centro	Técnico de Informática	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de informaciones en la web. • Solución de los problemas que puedan presentarse en la web.
------------------	------------------------	--



7. DOCUMENTOS

Los documentos que se derivan del desarrollo de este proceso son los siguientes:

- P/ES006_FFYL_D001. *Plan de Publicación de Información sobre las Titulaciones.*
- P/ES006_FFYL_D002. Documento de control de las informaciones publicadas en la web.

8. DIAGRAMA



	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES		
	EDICIÓN: 5.ª	CÓDIGO: P/ES006_FFYL	

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento de este proceso corresponde al responsable de calidad, que dará cuenta de ello en el informe anual de calidad del Centro, mencionando las incidencias que se hayan producido en el proceso y, si es el caso, la necesidad de modificar en algún punto el documento del *Plan de Publicación de Información sobre las Titulaciones*.

Los indicadores sobre del nivel de implantación del proceso serán:



- Número de incidencias registradas en el control de información publicada
- Porcentaje de informaciones publicadas sin ninguna incidencia.
- Porcentaje de informaciones publicadas con alguna incidencia.

10. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable de custodia	Tiempo de conservación
P/ES006_FFYL_D001: <i>Plan de Publicación de Información sobre las Titulaciones</i>	Informático	Responsable de Calidad	Indefinido
P/ES006_FFYL_D002: Documento de control de las informaciones publicadas	Informático	Responsable de Calidad	Indefinido

11. HISTÓRICO DE CAMBIOS

Edición	Fecha	Modificaciones realizadas
1.ª	Noviembre de 2009	Implantación del proceso
2.ª	Julio de 2016	Adaptación al nuevo mapa de procesos de la UEX.
3.ª	Octubre de 2024	Revisión y actualización de los términos y formatos aplicados a los nuevos documentos del SAIC.
4.ª	Marzo de 2025	Revisión y actualización del proceso.
5.ª	Marzo de 2026	<ul style="list-style-type: none"> • Redefinición de las fases del proceso. • Reducción del número de documentos asociados al proceso. • Reconstrucción del diagrama de flujo

	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES		 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
	EDICIÓN: 5.ª	CÓDIGO: P/ES006_FFYL	

12. N.B.

Todas las denominaciones contenidas en este documento, así como cualesquiera otras menciones que en las mismas se expresan en género masculino, se entenderán concretadas indistintamente en género masculino y femenino según el sexo de la persona a la que se haga referencia.